



BASES Y CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA

PREMIO AL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD “EUGENIO ZANARINI”

La Universidad ISALUD convoca a la presentación de propuestas de proyectos y diseños de solución a alguno de los retos que afronta el sistema de Seguridad Social en Salud de Argentina.

La convocatoria estará abierta hasta el 15 de diciembre de 2022 y se registrá por lo establecido en las presentes bases y condiciones.

El premio “Eugenio Zanarini” será entregado de acuerdo con la evaluación establecida en las presentes Bases y Condiciones de la Convocatoria.

1. OBJETIVOS

Esta Convocatoria tiene como objetivos:

- Generar un espacio de trabajo para responder a las necesidades y retos que demanda el sistema de Seguridad Social en Salud de Argentina, manteniendo la sostenibilidad, equidad y solidaridad del mismo.
- Estimular y motivar la generación de propuestas innovadoras que brinden soluciones con alto potencial de desarrollo y/o implementación, y otorgar estímulos a las mejores propuestas mediante una premiación.
- Incentivar la creación de un entorno que estimule y potencie las capacidades individuales y colectivas en materia de conocimiento y fortalecimiento del Seguridad Social en Salud de Argentina.

2. DESTINATARIOS

Podrá participar de la presente convocatoria cualquier persona (en adelante “Persona”) o equipo de trabajo (en adelante “Equipo”) perteneciente/s a entidades del sector público nacional, provincial, o municipal; organizaciones o empresas del sector de la seguridad social o privado, miembros de la comunidad académica pública y privada, interesados en poner a disposición su experiencia, conocimiento y habilidades para la resolución de los retos del sistema de Seguridad Social en Salud de Argentina.

En el caso de un Equipo, la presentación deberá estar encabezada por un Director de Equipo, quien será la persona responsable de la comunicación con la Universidad

ISALUD y quien, eventualmente, queda autorizada a la recepción del premio que correspondiere. El director deberá tener nacionalidad argentina y residir en el territorio. Al menos el 50% de los integrantes del Equipo deberán tener nacionalidad argentina.

3. PROPUESTAS

Los trabajos presentados a la Convocatoria deberán enmarcarse en las siguientes áreas de interés referidas al sistema de Seguridad Social en Salud de Argentina para ser admitidos:

- Recaudación y fiscalización de aportes y contribuciones
- Modalidades de financiamiento y cobertura
- Modelo de gestión
- Modelo de atención y fiscalización
- Acreditación de prestadores
- Programa médico obligatorio
- Subsidios y financiamiento del fondo solidario de redistribución
- Financiación de tecnologías de discapacidad
- Financiación de tecnologías de alto costo

4. ETAPAS

4.1. Presentación de las propuestas

La presentación de las propuestas se realizará por medio del Formulario de Postulación adjunto en las Bases y Condiciones de la presente Convocatoria. El sólo hecho de enviar el Formulario de Postulación implica la aceptación de los términos y condiciones establecidas en las Bases y Condiciones de la presente Convocatoria. No se admitirán reclamos de ningún Equipo o Persona que se funden en el desconocimiento de éstas. Las Bases y Condiciones constituyen las únicas normas aplicables a la presente Convocatoria y se reputarán conocidas por todos los Equipos y Personas.

Adicionalmente, se solicitará el envío de los CVs de los integrantes de los equipos propuestos.

Quienes deseen participar de la presente Convocatoria deberán presentar sus trabajos completando a tal efecto el Formulario de Postulación y enviándolo hasta el 15 de diciembre de 2022 a la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad ISALUD: scyt@isalud.edu.ar

Para esclarecer dudas sobre estas Bases y Condiciones o sobre la forma de completar el Formulario de Postulación se podrán enviar consultas a la siguiente dirección de e-mail: scyt@isalud.edu.ar

La fecha de cierre de recepción de Formularios de Postulación podrá ser modificada o prorrogada por decisión de la Universidad ISALUD.

4.2. Proceso de evaluación

El proceso de evaluación estará a cargo de un Comité de Evaluación integrado por:

- Ginés González García
- Rubén Torres
- Julio Bello
- Arnaldo Medina
- Susana Mazarino
- Daniel López
- Carlos Garavelli

Los trabajos presentados deberán cumplir con los siguientes criterios y/o requisitos y serán evaluados por el Comité Evaluador de acuerdo con los puntajes señalados a continuación:

1. Pertinencia:	Puntaje
• 1.1. Identificación de la problemática/necesidad detectada.	20
• 1.2. Identificación de las barreras, dificultades u oportunidades.	
• 1.3. Nivel de originalidad de la propuesta.	
2. Relevancia:	
• 2.1. Introducción de un nuevo producto/servicio/método.	30
• 2.2. Mejora de un proceso productivo/administrativo /financiero/ de gestión que responde a la necesidad detectada.	
• 2.3. Identificación del nivel de impacto sobre el sistema de seguridad social.	
3. Metodología propuesta:	
• 3.1. Identificación de un escenario realista y logro de un grado de internalización respecto a procesos/usuarios/beneficiarios.	15
• 3.2. Desarrollo de un plan de desarrollo claro y etapas del proceso.	
• 3.3. Identificación y dimensión de resultados y beneficios posibles.	
4. Factibilidad de implementación (técnica y política):	
• 4.1. Viabilidad técnica del desarrollo del producto/ servicio/ programa /idea.	25
• 4.2. Escalabilidad.	

<ul style="list-style-type: none"> • 4.3. Oportunidad de/política/ gestión, análisis y relación con la estrategia de despliegue planificada. 	
<ul style="list-style-type: none"> • 4.4. Carácter innovador y disruptivo. 	
5. Integrante/s:	
<ul style="list-style-type: none"> • 5.1. Idoneidad del Equipo/Persona en función de sus antecedentes académicos, profesionales y laborales. 	10

El Comité de Evaluación podrá solicitar, a su criterio, información complementaria a la requerida por el Formulario de Postulación.

4.3. Premiación

Lo/s trabajos/s premiados en la presente Convocatoria serán seleccionados por el Comité de Evaluación de acuerdo con lo establecido en las presentes Bases y Condiciones.

Las decisiones del Comité de Evaluación serán finales y vinculantes para todos/as los/as participantes. No existirán instancias de cuestionamiento administrativo de las decisiones del Comité de Evaluación.

La fecha de anuncio de los premiados será el 22 de marzo de 2023.

La fecha de anuncio de los premiados podrá ser modificada o prorrogada por decisión de la Universidad ISALUD.

5. ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y CONDICIONES

La participación en la presente convocatoria es totalmente gratuita y no implica ningún costo de inscripción.

Los datos proporcionados por el/la Persona/Equipo deben ser correctos, veraces y completos, asumiendo toda responsabilidad sobre la falta de veracidad o exactitud de estos.

El/la Persona/Equipo conoce y acepta que comunica su propuesta bajo su única y exclusiva responsabilidad y a su propia cuenta y riesgo. Asimismo, acepta mantener indemnes a la Universidad ISALUD /Fundación ISALUD, frente a reclamos de terceros relacionados con los derechos de autor o de propiedad intelectual vinculados a los trabajos presentados. Para tal efecto, se compromete a sanear todas las contingencias que tengan una causa anterior a la comunicación y/o ingreso en la presente convocatoria.

La participación en la presente convocatoria implicará la aceptación de las decisiones que adopte la Universidad ISALUD sobre cualquier cuestión no prevista en estas Bases y Condiciones, y toda interpretación que la misma realice con relación a ellas será definitiva e inapelable.

La Universidad ISALUD podrá modificar las presentes Bases y Condiciones en cualquier momento, sin necesidad de notificación por otro medio que no sea la publicación de la nueva versión en el sitio web www.isalud.edu.ar

La Universidad ISALUD se reserva el derecho de cancelar, modificar, o proceder a la suspensión del proceso de evaluación, a dejar vacante el número de seleccionados que considere oportuno o a declarar desierta la Convocatoria en caso de que ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos aquí establecidos, conforme a la opinión del Comité de Evaluación, sin que ello genere derecho a reclamo alguno por parte de los/as participantes.

El/la Persona/Equipo acepta que la Universidad ISALUD tiene autoridad final con respecto a la Convocatoria y la evaluación y selección de las propuestas presentadas.

La Universidad ISALUD se reserva el derecho de declarar desierta la Convocatoria en cualquier momento, a su sola discreción, no estando obligada a dar explicaciones ni expresar razones.

Para todas las cuestiones no previstas en las presentes Bases y Condiciones, la Universidad ISALUD acordará soluciones que estime justas, equitativas y oportunas, sin que quepa contra ellas recurso alguno o acción legal de cualquier tipo.

6. RESPONSABILIDAD

Los/as participantes serán responsables por todos los daños mediatos o inmediatos, directos o indirectos causados o que pudieren causar por la transgresión de estas Bases y Condiciones. Asimismo, los/as participantes serán responsables en los mismos términos por la infracción de derechos de terceros, mediante su participación a través de la presentación de las correspondientes propuestas o de sus contenidos en la Convocatoria, e indemnizarán a los terceros afectados y a la Universidad ISALUD / Fundación Isalud, por todos los daños y perjuicios causados por todo tipo de reclamaciones interpuestas, procedimientos judiciales o extrajudiciales, incluidos en todos los casos honorarios de abogados, de defensa y otros profesionales, por el incumplimiento de las obligaciones anteriormente descritas.

7. TRATAMIENTO DE DATOS, UTILIZACIÓN DE IMÁGENES Y VOZ

Al contenido de las propuestas que se presenten a la presente Convocatoria, así como el conjunto de todos los datos, documentación e información de cualquier clase que sea suministrada por el/la participante, se le dará tratamiento de información confidencial. La Universidad ISALUD se obliga a no emplear la misma a otros efectos distintos de los derivados de este documento. El compromiso de confidencialidad no alcanza a la información que:

- i) Se encuentre en el dominio público al momento de la presentación de estos.
- ii) Alguno/s de los Organizador/es hubiera/n estado en posesión de esta con anterioridad a la fecha de presentación del proyecto siempre que el tercero de quien la hubiera recibido no tuviera prohibición contractual o fiduciaria de divulgar la información.
- iii) Haya sido obtenida independientemente por alguno/s de los Organizador/es, sin el uso o asistencia de los/as Participantes, Directores/as y/o sus dependientes.

- iv) Obre ya en poder de alguno/s de los Organizador/es y no esté sujeta a cualquier otro acuerdo de confidencialidad entre alguno/s de los Organizador/es y el/la Participante,
- v) Deba ser revelada para dar cumplimiento de una orden de naturaleza judicial o administrativa;
- vi) Sea desarrollada en forma independiente por alguno/s de los Organizador/es, sin uso ni beneficio de la información.

El/la participante autoriza que los datos obtenidos a partir de su participación en la Convocatoria se incorporen en un único archivo de titularidad de la Universidad ISALUD para la realización del proceso de inscripción, participación, análisis de los proyectos, capacitación y comunicación de la Convocatoria. La información será tratada y guardada con la debida confidencialidad, aplicándose las medidas de seguridad informática establecidas en la normativa vigente aplicable para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado de conformidad con el estado de la tecnología y la naturaleza de los datos.

Los datos de carácter personal que el/la participante ingrese al Formulario de Postulación para efectos del registro son recogidos, tratados y controlados por los Organizador/es o por cualquier tercero autorizado por ellos y por tanto la recolección, tratamiento y protección de dichos datos se rige por las políticas de privacidad y protección de datos establecidas en la ley vigente aplicable y por los Organizador/es.

Al aceptar las presentes condiciones generales, el/la participante está aceptando que sus datos sean recogidos y tratados por los Organizador/es, conforme a lo antes expuesto.

Se deja expresa constancia, que los Organizador/es han adoptado todas las medidas necesarias para proteger la seguridad de sus redes. Por tanto, cualquier violación y/o ataque a ellas y, en consecuencia, a los programas asociados con los Organizador/es, realizado por los denominados "hackers", constituirá un caso fortuito o fuerza mayor y eximirá a las partes de responsabilidad por las consecuencias derivadas de tales hechos.

La participación en la presente Convocatoria importará la expresa autorización para la difusión pública, transmisión, retransmisión, reproducción o publicación de las filmaciones, fotografías, imágenes o grabaciones de imagen y/o voz y/o Datos Personales de los Finalistas en general y de los Trabajos Premiados en particular, en todos y cualquier medio de comunicación (visual, audio u otra incluyendo presentaciones por televisión por aire, antena, cable, satélite, radio, Internet, etc.) con cualquier finalidad, sin que los Finalistas tengan derecho al reclamo de indemnización o compensación alguna. Los Finalistas garantizan que no existen terceros que tengan derechos de exclusividad sobre la exhibición, publicación, difusión y/o reproducción de voz. En caso contrario, se comprometen a mantener indemne a la Universidad ISALUD / Fundación ISALUD respecto de cualquier reclamo que por este motivo pudieran formular terceras personas. Los/as Participantes reconocen que la participación en el concurso no les causa ningún perjuicio patrimonial, por tanto, renuncian a cualquier reclamo que puedan efectuar por la disminución de sus ingresos.

La información de los integrantes de los Equipos y las Personas participantes será tratada en los términos previstos por la Ley Nacional de Protección de Datos Personales, N.º 25.326 y Ley N.º 24.766. El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis (6) meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto,

conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley N.º 25.326. La Agencia de Acceso a la Información Pública, órgano de control de la Ley N.º 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al cumplimiento de las normas sobre datos personales. Al participar en el Concurso y facilitar sus Datos Personales al Organizador, los integrantes de los Equipos y Personas prestan expreso consentimiento para que tales datos puedan ser utilizados por el Organizador con relación a este Concurso. Los datos de los Equipos y Personas participantes podrán ser cedidos a las organizaciones aliadas, con el único fin de incorporarlos en sus bases para ofrecerles futuras oportunidades laborales. El titular de los datos podrá solicitar el retiro o bloqueo de su nombre de la base de datos, comunicándose por e-mail a scyt@isalud.edu.ar

8. PROPIEDAD INTELECTUAL - PROPIEDAD DE LOS RESULTADOS

La propiedad de los resultados obtenidos por el/los Trabajo/s Premiado/s pertenecerá a los integrantes del equipo o persona que los obtuvo. Se entenderá por propiedad de los resultados de investigación, a efectos del presente concurso, a aquellos que sean susceptibles de protección por la legislación de patentes de invención o por otro tipo de título o registro legal de propiedad intelectual o industrial o aquellos resultados que no sean protegibles legalmente por patentes o por otro tipo de registro, pero que puedan ser utilizados en el proceso productivo y adquieran por ello importancia económica. Sin perjuicio de ello, por su sola participación en el Concurso los Equipos y/o Personas participantes autorizan a la Universidad ISALUD a utilizar, cuando ésta lo juzgue oportuno, las obras mencionadas en este párrafo que sean de su titularidad, ya sea en su totalidad o en parte, para la comunicación del concurso en cualquier medio de difusión y en todo el país, y su edición. Los Equipos y/o Personas deberán compartir con la Universidad ISALUD, durante la vigencia del Concurso y hasta que se declare el Equipo y/o Personas premiados toda información solicitada sobre cada propuesta.

En caso publicación de artículos científicos o participar de cualquier material de difusión que pueda considerarse producto/subproducto del trabajo con premio concedido, el/ los Equipos y/o Personas ganadores deberán reconocer el apoyo de la Universidad ISALUD sin importar el tiempo que haya transcurrido entre el Concurso, otorgamiento del premio y la publicación.

La difusión de los resultados del Concurso y el acceso público a la información producida por los Equipos y/o Personas premiadas contribuye al avance científico y optimiza el retorno de la inversión social en investigación, porque transforma el resultado de un estudio en un bien público y ayuda a evitar la repetición de estudios infructuosos, entre otras bondades. Asimismo, existe una importante dimensión ética en la difusión de los resultados de la inversión social, porque las personas que se ofrecen voluntariamente para participar en ellos confían en que lo aprendido contribuirá al conocimiento y al bienestar social. Finalmente, diseminar resultados es una muestra de transparencia y, por ende, honra la confianza que la sociedad ha depositado en las propuestas impulsadas por los organizadores.

9. PREMIOS

1° Premio: \$1.500.0000 y presentación del trabajo en la publicación PREMIO AL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD "EUGENIO ZANARINI", de Ediciones ISALUD.

2° Premio: \$300.000 y presentación del trabajo en la publicación PREMIO AL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD "EUGENIO ZANARINI", de Ediciones ISALUD.

3° Premio: \$200.000 y presentación del trabajo en la publicación PREMIO AL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD "EUGENIO ZANARINI", de Ediciones ISALUD.

En función de las evaluaciones realizadas la Comisión Evaluadora podrá otorgar Mención Especial en el marco del PREMIO AL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD "EUGENIO ZANARINI", a trabajos considerados destacados que no hayan obtenido premiación en la presente convocatoria, y recomendar la presentación del trabajo en la publicación PREMIO AL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD "EUGENIO ZANARINI", de Ediciones ISALUD.

Cuando el premio sea otorgado a un Equipo de Trabajo, la Universidad ISALUD queda autorizada a entregar dicho premio al Director de Equipo.

10. NOTIFICACIONES

Todas las comunicaciones que la Universidad ISALUD deba hacer a los/as participantes en virtud de la presente Convocatoria serán realizadas a la dirección de correo electrónico que cada participante haya declarado en el Formulario de Postulación.

11. JURISDICCIÓN Y LEY APLICABLE

Para la interpretación y cumplimiento de las presentes Bases y Condiciones, la Universidad ISALUD / Fundación ISALUD y el/las Personas y/o Equipos participantes se someten a la aplicación de las leyes aplicables de la República Argentina. Toda divergencia que pudiera surgir relacionada con la interpretación de estas Bases y Condiciones, así como derivada de la ejecución de esta Convocatoria, será resuelta por los Tribunales competentes con asiento en Capital Federal, República Argentina, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que les pudiera corresponder.

12. CONSIDERACIONES GENERALES

La aceptación del Premio por parte del Equipo y/ o Persona implica su expresa autorización para que la adjudicación del Premio y el contenido de la propuesta premiada, sean divulgados y promocionados por la Universidad ISALUD, salvo información considerada de carácter sensible o confidencial.